

SANTIAGO, 01 ABR 2009

RESOLUCIÓN EX. SII N° 624 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; la Resolución N°343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con don Jaime Manuel Marmor Abarca el Contrato N° 1095 de 23 de diciembre de 2004, por los servicios de impresión y distribución a nacional de Formularios Tipo C.

2) Que, el Subdirector de Fiscalización mediante memorándum N°44 de 13 de febrero de 2009, solicitó el reestablecimiento del F 2772 el cual había sido eliminado el 22 de febrero de 2002, como parte del proyecto de racionalización de formularios.

3º) Que, la cláusula octava del citado contrato, establece que el Servicio podrá solicitar la incorporación de nuevos formularios similares a los ya existentes, en características técnicas y volúmenes de impresión, homologando el precio unitario.

4º) Que, el formulario indicado en el considerando segundo será homologado al formulario F2772.1, por presentar similares características técnicas y volúmenes anuales de impresión.

5º) Que, para ello se redactó el documento denominado Modificación N° 4 al Anexo N° 1 - Contrato N° 1095 de 09 de marzo de 2009, el que se firmó por las partes y se aprueba por esta Resolución.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 4 al Anexo N° 1 - Contrato N° 1095 de 09 de marzo de 2009, suscrito entre el **Servicio de Impuestos Internos** y don **Jaime Manuel Marmor Abarca**, el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN N° 4 AL ANEXO N° 1 - CONTRATO N° 1095

En Santiago de Chile, a 09 de marzo de 2009, entre el **Servicio de Impuestos Internos**, RUT N° 60.803.000-K, en adelante el **SERVICIO**, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don **Edison Díaz Araya**, ambos domiciliados en Teatinos 120, piso 2, comuna de Santiago, por una parte y, por la otra, don **JAIME MANUEL MARMOR ABARCA**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.554.460-k, del giro de la imprenta, en adelante **LA EMPRESA**, con domicilio en Av. Portales N° 1316, Comuna de San Bernardo, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 23 de Diciembre de 2004, el Servicio de Impuestos Internos y don Jaime Manuel Marmor Abarca, firmaron el Contrato N° 1095, en virtud del cual la Empresa se obligó a efectuar la impresión y distribución a nivel nacional de formularios Tipo C.

SEGUNDO: Modificación del Contrato

En este acto y por el presente instrumento, el SERVICIO y la EMPRESA, acuerdan modificar según lo establecido en la cláusula octava del citado contrato, incorporando el F2772, considerando el precio unitario neto total del F2772.1, en atención a que las características de ambos ejemplares son similares. A continuación se detallan las características y precio unitario neto total considerado para el F 2772:

Formulario 2772	El empleo de este sistema mecanizado ha sido autorizado por el SII.
Tamaño	15,5 * 15,5 cms.
Impresión	Tiro
Block	Fajos de 100 uddS.
Papel	Autoadhesivo
Pantone	2/0
Folio	SI
Cantidad anual	3.000 juegos
Valor unitario neto total	\$ 110.-

TERCERO: Integridad del Contrato

Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato, permanecen válidas y vigentes en su entero tenor.

CUARTO: Ejemplares

El presente contrato se extiende en dos ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder del SERVICIO y uno en el de la EMPRESA.

QUINTO: Personerías

La personería de don Edison Díaz Araya consta en las Resoluciones N°s.: 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del SERVICIO de Impuestos Internos.

POR ORDEN DEL DIRECTOR - EDISON DÍAZ ARAYA - JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - JAIME MARMOR ABARCA - RUT 7.554.460-k.

II. AUTORIZÁSE, al Departamento de Finanzas, para pagar a don **Jaime Manuel Marmor Abarca**, el gasto que representa la Modificación N° 4 al Anexo N° 1 - Contrato N° 1095, ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

**GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

